Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **LUNES 13 DE MAYO DE 2024** • AÑO 4 • N° 1.108 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA COORDINA ACCIONES EN LA AMPLIA GEOGRAFÍA NACIONAL

Gobierno asigna Bs 105,1 MM para impulsar la producción industrial de alimento balanceado

- Políticas estatales fortalecen la ganadería, la industria cárnica y las factorías de alimentos especializados en diferentes tipos de ganado.

P.10-11

Israel bloquea la entrega de 90 toneladas de ayuda humanitaria de Bolivia para Gaza

// FOTO: OMS

P.3

// FOTO: PRESIDENCIA

Lucho y seis municipios acuerdan acciones en beneficio de la población cruceña

P.2

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

YPFB promueve la segunda era del gas mediante el Plan de Reactivación del Upstream

P.13

En tres años y medio, la fuerza antidroga destruyó más de 3.000 fábricas de cocaína en el país

P.6

Política

ORGANIZACIONES SOCIALES APOYAN LA GESTIÓN

Lucho acuerda acciones con autoridades de seis municipios para el beneficio del pueblo cruceño

El Presidente se reunió con los ediles y movimientos sociales de las comunas de Montero, Santa Rosa, San Pedro, Fernández Alonso, Saavedra y Mineros.

• Redacción Central

El presidente Luis Arce se reunió el fin de semana en Santa Cruz con autoridades de seis municipios y organizaciones sociales para coordinar "acciones inmediatas en favor del departamento cruceño".

"En Santa Cruz nos reunimos con las autoridades y organizaciones sociales de Montero, Santa Rosa, San Pedro, Fernández Alonso, Saavedra y Mineros, con quienes coordinamos acciones inmediatas en favor del departamento cruceño", informó el mandatario en sus redes sociales.

"Somos un Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo boliviano", agregó el mandatario, quien el sábado entregó en el municipio cruceño de La Guardia dos unidades educativas, mercados y enlosetado con una inversión de Bs 44,6 millones.

INDUSTRIALIZACIÓN

El Ejecutivo de Arce lleva adelante una amplia política de industrialización en Santa Cruz, donde construye una Planta de Transformación de Subproductos de Soya en el municipio de San Julián, la Planta de Almacenamiento de Granos en Pailón, Planta de Bioinsumos en el municipio de Pampa Grande.

En Santa Cruz se levanta también la Planta de Biodiésel 1. Una vez entre en operaciones este año tendrá un impacto importante en la independencia energética y en el impulso al sector agrícola.

La planta se edifica en predios de la Refinería Guillermo Elder Bell, demandará una inversión de $us 40 millones y tiene una capacidad de producción de 1.500 barriles día y nace ante la creciente demanda de diésel oíl.

De acuerdo con la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la primera Planta de Biodiésel marcará un hito en el sector de hidrocarburos en Bolivia porque representará el inicio de la producción de biodiésel a partir de aceites vegetales.

El biodiésel es un biocombustible renovable producido a partir de recursos naturales, como aceites vegetales, como la soya, la palma y el girasol. Es utilizado como alternativa al diésel convencional.

Las planta tendrá un impacto económico y socioambiental y permitirá reducir la importación de diésel.

El presidente con autoridades ediles y organizaciones de Santa Cruz.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: ALP

Una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados.

ESTA SEMANA SE HARÁ UN NUEVO INTENTO

El estancamiento en el Legislativo impide la adhesión de Bolivia al bloque Mercosur

• Ahora El Pueblo

Después de la cuarta suspensión consecutiva de la sesión en la que se debía tratar el protocolo de adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur), el presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, anunció para esta semana un nuevo intento para abordar el tema.

"La causa principal de la suspensión el último jueves fue la disputa entre diputados del partido gobernante, el Movimiento Al Socialismo (MAS), y diputados de la oposición, quienes han condicionado la aprobación de la agenda legislativa al tratamiento prioritario de leyes relacionadas con la prórroga de mandato de las autoridades judiciales.

El Ejecutivo aguarda la aprobación legislativa para que se concrete la incorporación de Bolivia al bloque conformado por Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay.

Los diputados ligados al expresidente Evo Morales y a las bancadas de las opositoras Comunidad Ciudadana y Creemos han insistido en modificar el orden del día para abordar en primer lugar los proyectos de ley contra la prórroga de mandato de las autoridades judiciales.

El diputado evista Santos Mamani fue claro al afirmar que no se trataría ningún otro asunto hasta que se aborden estos proyectos.

Política

//FOTO: ALP

Presidente de Diputados, Israel Huaytari.

Israel Huaytari: Estoy dispuesto a levantar el secreto bancario

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari Martínez, aseguró que no está involucrado en hechos de corrupción y se mostró dispuesto a levantar el secreto bancario para aclarar denuncias en su contra de forma "clara y oportuna".

Dijo, de acuerdo con un reporte institucional, que está dispuesto a ser investigado y a levantar el secreto bancario.

"Si existe una denuncia o investigación sobre corrupción, pido transparencia total, no tengo nada que ocultar. No vamos a tolerar acusaciones infundadas. Estoy dispuesto a levantar el secreto bancario si es necesario sin temor alguno", aseguró.

Indicó que las denuncias y acusaciones contra su persona "son falsas e infundadas" y que de manera pronta deberán aclarase.

"Huaytari no ha vivido de la política, no es exconcejal, no es exasambleísta no es exalcalde ni exviceministro. Huaytari asume la carrera política por primera vez en esta gestión de gobierno como parlamentario y meterme a un hecho de corrupción es totalmente falso", remarcó.

Adelantó que en el marco de las denuncias sobre supuesta legitimación de ganancias facilitará la investigación de forma clara y oportuna.

Denunció intereses personales que quieren truncar su carrera política.

EL NÚMERO DE PALESTINOS ASESINADOS ASCIENDE A 35 MIL

Israel impide entrega de las 90 toneladas de la ayuda humanitaria que envió Bolivia

La toma del paso de Rafah afecta la entrega de ayuda humanitaria para la asediada Gaza.

• Ahora El Pueblo

Bolivia entregó 90 toneladas de ayuda humanitaria destinadas a la Franja de Gaza. Sin embargo, el bloqueo impuesto por Israel está obstaculizando el acceso de estos suministros a la población del enclave palestino.

//FOTO: RT

La rusa RT informa sobre el bloqueo a la ayuda humanitaria de Bolivia.

El semana pasada, la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, advirtió de que la ayuda enviada estaba aún en la frontera de Rafah, en resguardo de las potencias ocupantes, a quienes exhortó a conceder el permiso de ingreso.

"No puedo dejar de denunciar el sistemático bloqueo que ha venido ejecutando Israel para impedir que las operaciones humanitarias se desarrollen en Gaza (...) Impedir que la ayuda humanitaria llegue al pueblo palestino es una violación muy grave de los derechos humanos y empeorará la situación de la población en la zona del conflicto", protestó la canciller.

La ayuda humanitaria –que fue transportada por vía marítima desde territorio nacional hasta medio oriente con el respaldo del Decreto Supremo 5053, que autorizó la donación en noviembre de 2023, luego de que el Gobierno determinara romper relaciones diplomáticas con Israel por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la Franja de Gaza– incluye alimentos como arroz, aceite, leche en polvo, agua y medicamentos esenciales.

Más de 35 mil muertos desde el principio del último conflicto

El número de muertos en la Franja de Gaza desde que comenzó la masacre a Palestina superó ayer domingo los 35 mil, según los datos del Ministerio de Sanidad gazatí.

Las cifras se conocen mientras el Ejército israelí expande sus ataques en Rafah, en el extremo más meridional de la Franja, de donde se estima que han huido unas 300 mil personas ante la amenaza de los constantes bombardeos.

El ejército, de acuerdo con reportes de prensa internacional, también ha vuelto al norte del territorio donde, según el medio palestino Wafa, doce cadáveres han llegado al hospital Kamal Adwan, en la localidad de Beit Lahia.

Se estima que en los últimos días unas 300 mil personas han abandonado la zona, donde más de un millón de palestinos acudieron a refugiarse luego del comienzo de la guerra. Además, miles de cuerpos se encuentran todavía bajo los escombros, sin que las autoridades locales puedan acceder a ellos.

RAFAH

Diversas agencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU) han descrito que la toma por parte del Ejército de Israel del lado palestino del paso de Rafah, en la frontera con Egipto, como "un golpe devastador" para las operaciones humanitarias en la Franja de Gaza y han alertado de que el cierre del cruce y de Kerem Shalom supone aislar el enclave palestino.

Las fuerzas israelíes cerraron completamente el cruce fronterizo de Rafah, entre Egipto y Gaza, al paso de personas y de cualquier ayuda humanitaria luego de tomar el control militar de esta área del lado palestino.

El portavoz de la Oficina de Coordinación Humanitaria de Naciones Unidas, Jens Laerke, señaló, según Sputnik, que "las fuerzas de defensa de Israel están ignorando completamente todas las advertencias de lo que esto puede significar para los civiles y para las operaciones humanitarias en toda la Franja de Gaza".

Denunció que el bloqueo deja sin acceso a la ayuda más esencial para sobrevivir a toda la población de este territorio palestino.

> *"El número de muertos en la Franja de Gaza desde que comenzó la masacre a Palestina superó ayer domingo los 35 mil. Las cifras se conocen mientras el Ejército israelí expande sus ataques en Rafah".*
>
> **Ministerio de Sanidad**
> Franja de Gaza

Por el cruce de Rafah entraba la mayor parte de la asistencia humanitaria de países como Bolivia.

Según datos públicos de la ONU, apenas seis camiones con ayuda humanitaria internacional han entrado en la Franja de Gaza desde el 5 de mayo.

Política

El Décimo Congreso Nacional del MAS-IPSP en El Alto, donde se renovó a la directiva.

// FOTO: ARCHIVO

SEGÚN DIRIGENTES Y MILITANTES

Al menos tres artículos del estatuto del MAS aprobado por Evo son lapidarios

Se trata de los artículos 6 numeral 15; 24 numeral 5 y 64 numeral 2. El documento que establece principios, derechos y deberes fue aprobado por Morales en 2021.

• Mónica Huancollo

Los artículos 6.15, el 24.5 y el 64.2 del Estatuto Orgánico del MAS-IPSP, aprobado en agosto de 2021 por Evo Morales, son considerados "lapidarios" para militantes que quieran postular a un cargo dirigencial dentro del Instrumento Político, así como para quienes deseen ser candidatos electorales nacionales.

El primero tiene que ver con "liderazgo nato". Según el artículo 6 numeral 15 del estatuto, la "militancia del MAS-IPSP ratifica el respeto al liderazgo nato del hermano Evo Morales por los grandes logros, avances y saltos cualitativos que realizó a nivel nacional, dignificando a Bolivia en el contexto internacional como líder..." como un principio.

Algo que refutó Adalberto Ticona, exejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) como una vulneración flagrante a los principios para el cual fue creado el Instrumento Político de las organizaciones sociales.

"Esto es lapidario, además inconstitucional", subrayó el exdirigente ¿Por qué? "Desde el momento en que se declara como presidente o que se atribuye su liderazgo nato comete una vulneración al principio ideológico del IPSP, porque en el estatuto no puede aparecer ningún nombre salvo que sea un protomártir como Bartolina Sisa o Túpac Katari", explicó.

Según Ticona, los nombres de protomártires reconocidos por la historia aparecen en prólogos o en la parte introductoria de un texto, documento de organizaciones, instituciones o en la misma Constitución Política del Estado (CPE). "Pero nunca como un principio estatutario de una organización como sucede con el MAS", cuestionó.

El Estatuto Orgánico del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) fue aprobado por Morales el 4 de agosto de 2021 en un congreso en el trópico de Cochabamba.

LIMITACIÓN

El segundo artículo es el 24 numeral 5, que determina que para ser "miembro del Directorio de la Dirección Nacional u otros niveles orgánicos del MAS-IPSP se deberán cumplir los siguientes requisitos: ser militante activo e inscrito en el Órgano Electoral Plurinacional, por diez (10) años".

El tercero es el 64, numeral 2, que fija 10 años mínimos de militancia para aquellos que se proyecten como candidatos nacionales en las elecciones primarias.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, indicó la semana pasada que con estos dos artículos se "vulnera el derecho político de los militantes, simpatizantes y de las propias organizaciones fundadoras del MAS-IPSP de ser dirigentes o participar en las elecciones generales".

BORRÓ LA ANTIGÜEDAD

El exdirigente alteño Rufo Calle denunció que con el estatuto Evo "manipuló los datos de la militancia para borrar a los líderes emergentes".

"Nos hemos sorprendido al acudir al Órgano Electoral y verificar que en el sistema de muchos no aparecen ni su militancia ni antigüedad", dijo.

Calle sospecha que la acción que cometió el dirigente cocalero del Chapare fue cuando era presidente de Bolivia.

"Es un hecho macabro y lapidario. Ha borrado el derecho que tenía todo militante o simpatizante de que su trayectoria esté registrada para participar como dirigente o candidato", reprochó.

No obstante, los dirigentes esperan que con la convocatoria a un congreso por parte de la nueva directiva del MAS-IPSP se redacte un nuevo estatuto que devuelva la esencia del Instrumento Político.

4 **DE AGOSTO DE 2021** se aprobó el estatuto del MAS-IPSP en un congreso celebrado en Cochabamba.

DISPOSICIONES OBSERVADAS QUE SERÁN ANULADAS

- El artículo 6 numeral 15 del estatuto del MAS-IPSP aprobado por Evo en 2021 establece que la "militancia del MAS-IPSP ratifica el respeto al liderazgo nato del hermano Evo Morales por los grandes logros...". Esta disposición es calificada como un "culto a la persona".
- Los artículos 24 y 64 disponen que para ser dirigente o candidato se debe contar con 10 años de militancia.

Proponen conformar mesas

El exejecutivo de la CSUTCB Adalberto Ticona propuso que para elaborar un estatuto orgánico del MAS-IPSP se analice todo el texto y se conformen mesas de trabajo en los nueve departamentos con miras al congreso estatutario.

Una conclusión del X Congreso del MAS-IPSP en El Alto es que la nueva directiva llame en 90 días a un congreso para elaborar un nuevo estatuto recobrando las raíces del Instrumento Político.

Política

TRABAJO A CARGO DEL SERECÍ COCHABAMBA

El empadronamiento biométrico alcanzó a 5.547 nuevos registros

De acuerdo con el Tribunal Supremo Electoral, se hicieron además 1.462 cambios de domicilio, lo que hace una cifra total de 7.009 inscripciones.

• Redacción Central

El Servicio de Registro Cívico (Serecí) Cochabamba, brazo operativo del Tribunal Supremo Electoral (TSE), durante dos semanas que lleva adelante la campaña de reforzamiento al empadronamiento biométrico permanente 2024 alcanzó 5.547 nuevos registros, entre jóvenes de 18 años.

Centro de empadronamiento en el municipio de Cercado.

// FOTO: SERECÍ

De acuerdo con informes del TSE, se hicieron además 1.462 cambios de domicilio, lo que hace un total de 7.009 inscripciones.

Para alcanzar este resultado el Serecí Cochabamba informó que instaló cinco centros de empadronamiento en el municipio de Cercado y desplazó brigadas móviles en universidades, institutos y unidades militares.

La directora interina del Serecí Cochabamba, Miriam Enrríquez, informó que la actividad inició el 25 de abril con la apertura de centros de empadronamiento del municipio de Cercado.

"Hemos instalado puntos de registro en varias zonas de nuestra ciudad, estamos en la zona central, plaza principal 14 de Septiembre (frontis de la exgobernación); zona Colquiri Norte en ambientes de la oficina de BoA, Av. Simón López 1582; zona sud, Villa Sebastián Pagador, ambientes del SLIM (calle Tomás Barrón y Humberto Asín) y en Pucara, en ambientes de la unidad educativa San Antonio de Pucara", puntualizó Enrríquez.

Simultáneamente, y en coordinación con la Universidad Mayor de San Simón, se instalaron dos puntos de empadronamiento en el campus central de la avenida Jordán y Oquendo y en la Facultad de Medicina.

La autoridad señaló que como parte de este trabajo se desplegaron brigadas móviles que recorrieron universidades privadas, institutos y unidades militares.

"Esta última semana han ingresado a la Unifranz, Univalle, Infocal, Unicen , UPB y se han recorrido los regimientos militares como el RI-33 Ladislao Cabrera en la provincia Carrasco del municipio de Entre Ríos; en Río Blanco, Base Naval Carlos Caballero, municipio de Puerto Villarroel, aparte de la Novena División del Ejército, en la provincia Tiraque".

// FOTO: GUSTAVO TICONA

El procurador general del Estado, César Siles.

EL EXGOBERNANTE USA LA FALACIA Y LA MENTIRA

Procurador iniciará acciones legales contra Evo por calumnias e injurias

• Ahora El Pueblo

El Procurador General del Estado, César Siles, anunció ayer que iniciará un proceso penal contra el expresidente Evo Morales por presunta injuria y calumnia.

Este anuncio surge luego de que Morales presentara un audio, supuestamente de enero de este año, en el que se discute una estrategia para anular el congreso de Lauca Ñ con ayuda externa, además de presionar a la justicia para destituirlo de la jefatura del partido.

CONGRESO

"Lamentablemente son calumnias, injurias que presentan acusando a una autoridad como es el Procurador General del Estado", recordó la autoridad en entrevista con la estatal Bolivia TV.

"Audios que ni siquiera se escuchan, transcripciones que no sé de dónde salen. Nosotros en la vía personal vamos a presentar, como profesional, como abogado, las acciones legales correspondientes sin involucrar a la Procuraduría porque ha sido aludida la persona de César Siles Bazán", precisó.

Agregó que "se nota la desesperación (de Morales) por no haber cumplido los requisitos para actos tan importantes como renovar la directiva o realizar un congreso. No saben cómo justificar estas anomalías y recurren a la falacia y la mentira", remarcó.

Seguridad

FUERZAS ANTIDROGA DE BOLIVIA

Destruyen más de 3.000 fábricas de cocaína en tres años y medio de labor

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, remarcó que la mayoría de las fábricas destruidas estaba emplazada en el Trópico de Cochabamba.

• Ahora El Pueblo

Desde diciembre de 2020, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) destruyó más de 3.000 fábricas de producción de pasta base de cocaína, informó ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

"Demostramos con datos y no con relatos que somos la mejor gestión en materia de lucha contra el narcotráfico (...) Desde que nos hicimos cargo del Ministerio de Gobierno, en noviembre de 2020 hasta la actualidad, ya hemos destruido más de 3.000 fábricas de pasta base de cocaína", explicó la autoridad en contacto con Bolivia TV.

Remarcó que en ninguna gestión de gobierno se tuvo una destrucción similar, en este caso la mayoría de las fábricas destruidas estaban emplazadas en el trópico de Cochabamba.

"Es un número igual que no ha existido antes en la historia de nuestro país. ¿Dónde aparecen las fábricas de pasta base cocaína? ¿Dónde están ubicadas estas fábricas de pasta base de cocaína? Creo que es de conocimiento general de todo el pueblo boliviano", cuestionó.

Mencionó además que durante esta gestión ya se incautaron más de 23 toneladas de droga, entre pasta base y clorhidrato de cocaína, lo que demuestra la lucha frontal contra el narcotráfico.

"Somos la mejor gestión en la historia en nuestro país en materia de lucha contra el narcotráfico; en la actualidad, solo en 2024 ya hemos superado más de 23 toneladas de incautación y destrucción de cocaína", remarcó.

FELCN

"La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) es un organismo especializado de la Policía Boliviana, desde su creación cumple con la misión asignada en la lucha contra este flagelo de la humanidad, demostrando capacidad e idoneidad en sus delicadas funciones, en base a la dedicación, esfuerzo y entrega total de sus efectivos".

Su acción ha permitido importantes resultados, con tareas de interdicción en la fabricación, transporte, comercialización de narcóticos y sustancias controladas y afectando de manera significativa en el capital ilegal del narcotráfico.

Fábricas de droga destruidas en el trópico de Cochabamba.

// FOTO: ABI

// FOTO: RRSS

Protesta contra los feminicidios en Bolivia.

ANTEPROYECTO DE LEY 'LO AJENO NO SE TOCA'

Si la nueva ley es efectiva, se aplicará contra narcos y feminicidas del país

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, aseguró que si la Ley Lo ajeno no se Toca muestra efectividad en el corto tiempo, se aplicará contra los narcotraficantes y los feminicidas en el país.

El Gobierno presentó el anteproyecto de ley denominado Lo Ajeno no se Toca, que tiene como objetivo luchar contra la delincuencia y velar por la seguridad de la población.

Este es un proyecto piloto que si demuestra su efectividad en el menor tiempo posible, "lo empezaremos a aplicar en temas de narcotráfico, en temas de feminicidio, lo empezaremos a aplicar en otras temáticas o en otras aristas vinculadas a la inseguridad o a la criminalidad en nuestro país", expuso ayer Del Castillo en el programa *Los hechos cuentan* de BTV.

La autoridad remarcó que "lo que más detesta la población" es que se apropien de sus cosas y para que no haya más delitos, necesitamos quitarles esas posibles salidas alternativas a "malos administradores de justicia, esos consorcios de jueces" que liberan a delincuentes, a mafias criminales en nuestro país.

Necesitamos cambiar las normas porque las actuales están "permitiendo que algunos fiscales, algunos jueces se hagan ricos, evidentemente no son todos, son una minoría, pero hay que empezar a cambiar las normas".

Seguridad

QUE HAYAN INGRESADO DE MANERA IRREGULAR AL PAÍS

Extranjeros que incurran en robo serán sentenciados con ocho años

La nueva propuesta normativa tiene como fin luchar contra la delincuencia y velar por la seguridad de la población boliviana.

• Ahora El Pueblo

El extranjero que incurra en robo y tenga una situación irregular en el país será sentenciado con ocho años de cárcel en un proceso que durará menos de 24 horas, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, de acuerdo con el anteproyecto de Ley Lo Ajeno no se Toca".

"Un ciudadano extranjero que adecue su conducta a este nuevo tipo penal (apoderamiento flagrante de la cosa ajena) y tiene su situación migratoria irregular va a tener un agravante y será sentenciado en menos de 24 horas a ocho años de privación de libertad", dijo Del Castillo en entrevista con Bolivia TV.

Explicó que algunos extranjeros ingresan al país de manera irregular por vías no autorizadas con el único objetivo de delinquir para después escapar a su país de origen. El anteproyecto propone juzgarlos y sentenciarlos en menos de 24 horas, con la presentación de las pruebas en su contra.

LA NORMATIVA

La propuesta normativa Lo Ajeno no se Toca tiene como objetivo luchar contra la delincuencia y velar por la seguridad de la población.

"Criminales, delincuentes, jaladores y cogoteros son constantemente atrapados por la Policía y, lamentablemente, son liberados por malos administradores de justicia (...) Hemos enviado a la Asamblea Legislativa este anteproyecto con la única finalidad de que aquellas personas que sean detenidas en flagrancia, apropiándose indebidamente de lo ajeno, tengan una sentencia en un proceso sumarísimo e inmediato", precisó.

SANCIONES

Esta propuesta normativa pretende endurecer las sanciones contra malhechores que cometan delitos contra la propiedad (robo, hurto, abigeato, juqueo).

"No necesitamos revictimizar a la víctima, no necesitamos llevar a las víctimas ante los estrados judiciales, a estas nuevas audiencias, que van a ser sumarísimas y van a ser resueltas en el plazo menor a 24 horas", remarcó y señaló que los delincuentes de nacionalidad boliviana serán sentenciados a siete años de cárcel sin derecho a indulto.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en el programa 'Los hechos cuentan'.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

// FOTO: FGE

Jornadas de archivo masivo.

EL OBJETIVO ES ARMAR UNA ADECUADA CLASIFICACIÓN

Fiscalía encara jornadas de archivo masivo de causas en físico y digital

• Ahora El Pueblo

El Ministerio Público desarrolla Jornadas de archivo masivo en todo el país, con el objetivo de armar una adecuada clasificación, tratamiento, custodia y resguardo físico y digital de los expedientes que se encuentran en el archivo institucional.

Los usuarios que acuden a la institución podrán desarchivar sus expedientes de manera rápida y oportuna.

"Para un mejor servicio y atención a los usuarios internos y externos, a fin de consolidar los archivos implementados en el Ministerio Público, se establece la ejecución de Jornadas de Archivo Masivo", señala parte del instructivo emitido por el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa Ponce.

En ese marco, las fiscalías departamentales conformaron comisiones de equipos de trabajo compuestos por auxiliares, fiscales asistentes y otro personal que se considere necesario para apoyar a las "unidades de archivo" de sus dependencias que se inició el 11 de mayo de 2024 y se replicará el 6 de julio y 7 de septiembre del presente año.

A partir de 2018, el Ministerio Público desarrolla un trabajo de recuperación de documentos que fueron encontrados en situación de abandono y deterioro en las fiscalías departamentales, por ello planificó la reestructuración del archivo en todo el país.

Seguridad

La II Conferencia Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado 2024.

// FOTO: PROCURADURÍA DEL ESTADO

EN HOMENAJE AL BICENTENARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL

Bolivia es el país anfitrión del Congreso Latinoamericano de Abogacía de 2025

En su calidad de vicepresidente de ALAP y con el respaldo unánime de los miembros, tendrá el honor de organizar la III Conferencia Latinoamericana de ese organismo.

• Milenka Parisaca

En abril de 2025, Bolivia será el punto de encuentro principal para el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP) en la ciudad de Sucre. El evento contará con la presencia de delegaciones de más de diez países de la región, en honor al Bicentenario del Estado Plurinacional, anunció ayer por el procurador general César Siles.

"Bolivia históricamente va a ser sede de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP) y también del Congreso Internacional en homenaje a los festejos patrios por el Bicentenario", dijo en entrevista con Bolivia TV.

La ALAP constituye un mecanismo interinstitucional de cooperación que reúne a los más altos representantes de las abogacías y procuradurías de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Costa Rica. Sin ánimo de lucro, comparte las prácticas para fortalecer la defensa legal de cada uno de sus Estados, tanto a nivel nacional como internacional.

Del 8 al 10 de mayo, el Procurador del Estado participó en el Conversatorio sobre Responsabilidad por Daño y Delitos Medioambientales, en el marco de la II Conferencia Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (Clape 2024), presidida por Chile, en Santiago.

Este año, Bolivia fue elegido vicepresidente de la ALAP. En virtud de este cargo y con el apoyo unánime de los miembros, tendrá el honor de organizar la III Conferencia Latinoamericana de Defensa Legal del Estado y la Asamblea Extraordinaria de la ALAP para abril de 2025 como parte de las celebraciones del Bicentenario.

Siles anticipó, durante la asamblea del ALAP, que el país organizará un congreso internacional de alto nivel. Además de los países miembros del organismo, este evento contará con la participación de expositores internacionales, expertos en las áreas relevantes para la Procuraduría, así como otras instituciones vinculadas a la justicia.

BOLIVIA LIDERA LA MESA DE TRABAJO

Durante la II Conferencia Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías, Bolivia presentó propuestas en dos de las seis mesas de trabajo. Una de ellas fue Defensa del Medioambiente y Mitigación de Efectos Ambientales, donde se propuso trabajar de manera preventiva en la protección del medioambiente. La otra mesa trató sobre el Combate a la Corrupción y Recuperación de Recursos Públicos.

En la primera mesa, Bolivia se destacó como líder debido a su experiencia y avances en materia de defensa del medioambiente, evidenciados por investigaciones en curso sobre prácticas como los chaqueos no autorizados y la minería ilegal.

"Ahora hay que trabajar en este tiempo que nos queda para organizar el evento del próximo año y avanzar en la mesa de trabajo que nos ha tocado liderar", agregó Siles luego de anticipar que los resultados de las mesas se presentarán durante la III Conferencia de la ALAP.

> *"Bolivia históricamente va a ser sede de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP) en homenaje a los festejos patrios por el Bicentenario".*
>
> **César Siles**
> Procurador General del Estado

El procurador general del Estado, César Siles, en estudios de BTV.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

Seguridad

Presentación ante la prensa de dos personas en dependencias de la FELCC La Paz.

// FOTO: FELCC LA PAZ

INCLUIDO EN EL ANTEPROYECTO DE LEY 'LO AJENO NO SE TOCA'

Siete años de cárcel prevé el nuevo tipo penal contra los autores de robo o hurto

En Bolivia se registraron 21.330 delitos contra la propiedad en 2023. Ese mismo año, 2.931 personas ingresaron a las cárceles por hurtos, robos, robos agravados y otros.

• Paulo Cuiza

Siete años de cárcel para autores de robo o hurto prevé el anteproyecto de Ley Lo Ajeno no se Toca, con la incorporación de un nuevo tipo penal denominado Apoderamiento Flagrante de la Cosa Ajena. En 2023, en Bolivia se registraron 21.330 delitos contra la propiedad.

"A partir de la aprobación de este proyecto de ley no va a importar si es con violencia o es sin violencia o qué es lo que nos están robando, hurtando o qué es lo que nos están quitando", apuntó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, durante la presentación del proyecto de ley, en la Casa Grande del Pueblo, el 9 de mayo, en un acto que contó con la presencia del presidente del Estado, Luis Arce.

El nuevo tipo penal Apoderamiento Flagrante de la Cosa Ajena condena a siete años de prisión sin derecho a indulto al autor de robo o hurto mediante descuido, intimidación o violencia, encontrado en flagrancia o sea identificado plenamente por cámaras de seguridad u otros mecanismos.

La normativa sugerida establece agravantes en caso de reincidir en la comisión del delito sumando dos años adicionales a la pena impuesta y en caso de ser ciudadano extranjero en situación migratoria irregular se prevé la sanción de hasta ocho años de privación de libertad.

Según datos del Ministerio de Gobierno, en 2023 hubo 21.330 delitos contra la propiedad, que según el Código Penal tienen que ver con hurto, robo, robo agravado; a los que se incorpora el abigeato y el jukeo, que es el robo de animales y de minerales, respectivamente, entre otros.

"En 2023 se han denunciado 21.330 delitos contra la propiedad, nos estamos refiriendo a hurto, robo, robo agravado, abigeatos, jukeos, entre otros. Este dato es similar a gestiones anteriores", explicó el ministro Del Castillo,

> *"A partir de la aprobación de esta ley no va a importar si es con violencia o es sin violencia o qué es lo que nos están robando, hurtando o qué es lo que nos están quitando".*
>
> **Eduardo Del Castillo**
> Ministro de Gobierno

Apuntó a que muchos bolivianos no se animan a denunciar al o los delincuentes porque en muchos casos no confían en las instituciones competentes o los procesos son muy burocráticos, que son temas que no revisten importancia o por el desconocimiento del proceso para la denuncia.

"De esas 21.330 denuncias que se hicieron, la Policía Boliviana ha logrado la aprehensión de más de 2.931 personas gracias a un trabajo técnico y científico de la Policía acompañada por el Ministerio Público, institución que logró la detención preventiva de este total de personas", indicó.

Sin embargo, en 2023, de esa cifra de aprehendidos 2.400 (82%) obtuvieron su libertad. "¿Qué quiere decir esto?", preguntó Del Castillo.

"El ordenamiento jurídico vigente ya no está funcionando y hay que adecuarlo a nuestra realidad", reflexionó.

De acuerdo con el ministro Del Castillo, el 18% de los aprehendidos en 2023 se sometieron a un juicio abreviado, aceptaron su responsabilidad y obtuvieron de parte de la justicia condenas mínimas, entre dos a tres años.

Arce: Se trata de combatir la impunidad

El presidente Luis Arce explicó, por medio de redes sociales, que el objetivo central del anteproyecto de Ley Lo Ajeno no se Toca es combatir la impunidad en el país.

"Esta norma permitirá sancionar de manera oportuna esos delitos de robo, en los que muchas veces se identifica al delincuente por videos de cámaras de seguridad pero lamentablemente, con la actual legislación, no pueden ser encarcelados. De lo que se trata es de que combatamos la impunidad", posteó.

Precisó que el anteproyecto de ley mencionado es el resultado de un arduo trabajo del Ministerio de Gobierno para fortalecer la seguridad ciudadana del pueblo boliviano.

"Exhortamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional a anteponer los intereses y la seguridad del pueblo boliviano sobre cualquier interés personal o de grupo, y aprobar lo antes posible este proyecto de ley", apuntó.

¿QUÉ DICE EL NUEVO TIPO PENAL?

- Este nuevo tipo penal se define de la siguiente manera:

"El que ilegítimamente se apoderare, sustrajere o tomare, semoviente, joyas, dinero, valores, minerales o energía, objeto, cosa mueble sujeto o no a registro, mediante descuido, violencia, intimidación, uso de armas u otros medios, o de cualquier otra forma se apropiare de cosa ajena y fuera encontrada o encontrado en flagrancia por la Policía Boliviana o particular, o sea identificado plenamente al momento de la comisión del delito mediante grabaciones, imágenes, por testigos y/o entrevista policial será sancionado con pena de presidio de siete (7) años, sin derecho a indulto".

Economía

FORTALECIMIENTO A LA GANADERÍA, LA INDUSTRIA CÁR

El presidente Arce destina Bs 105,1 mill la producción industrial de alimento ba

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce destinó Bs 105,1 millones para la construcción de 11 plantas industriales de alimento balanceado. El objetivo es que los productores del sector avícola, porcino, bovino y piscícola tenga los insumos garantizados.

De acuerdo con el Ministerio de la Presidencia, el pueblo boliviano, bajo la dirección de Arce, apostó por el fortalecimiento de la ganadería, la industria cárnica y las factorías de alimentos especiales para diversos tipos de ganado.

"El altiplano, valle y oriente tendrán en diferentes municipios centros de procesamiento para asegurar el bienestar de los animales, que estos crezcan fuertes y saludables", precisa una publicación institucional.

Para alcanzar este objetivo, el presidente Arce tomó la decisión política de edificar diversas industrias de alimento balanceado, la primera de estas es la Planta Procesadora de Alimento Balanceado, se encuentra en el municipio de Sucre, en Chuquisaca, tendrá una inversión estatal de Bs 10,4 millones. Esta industria tendrá la capacidad de producción de 1.994 toneladas de alimento para aves, 108 toneladas de alimentos para porcinos, 168 toneladas para bovinos y 20 toneladas de alimentos para peces al año.

La segunda Planta Procesadora de Alimentos Balanceados estará emplazada en el municipio de San Lorenzo, en Tarija. Representa una inversión de Bs 12,3 millones. Tendrá una capacidad de producción de 6.075 toneladas de alimento balanceado al año. Además contribuirá con la economía interna ya que generará empleos directos e indirectos para el fortalecimiento de los pobladores locales.

La tercera Planta Procesadora de Alimentos Balanceados estará ubicada en el municipio de Tiwanaku, en La Paz. Cuenta con una inversión de Bs 5,8 millones. Su capacidad de producción es de 3.173 toneladas de alimento balanceado al año.

A través de la implementación de esta planta se cubrirá gran parte de los requerimientos de los pequeños productores de leche del municipio de Tiwanaku en cuanto a insumos nutricionales y alimento balanceado de calidad con el objetivo de incrementar la producción de leche y derivados.

La cuarta planta se edificará en el municipio de Guayaramerín, en el departamento de Beni. Se invistieron para su construcción Bs 10,6 millones. Posibilitará la producción de 1.944 toneladas de alimento para bovinos, 583 toneladas para aves, 777 toneladas para porcinos, y 583 toneladas de alimentos para peces al año.

La quinta Planta Procesadora de Alimento Balanceado se emplazará en el municipio de Cuatro Cañadas, en Santa Cruz. Esta industria requirió un monto de inversión de Bs 18,2 millones para la producción de 9.600 toneladas de alimento balanceado al año.

Esta infraestructura moderna se especializa en la fabricación de alimentos concentrados destinados a la nutrición animal. Estos alimentos contribuyen al crecimiento saludable del ganado, el incremento en la producción de leche, carne y huevos, mejorando la productividad y la sostenibilidad alimentaria.

La sexta es la Planta Procesadora de Alimento Balanceado Caluyo Zona Norte, estará ubicada en el municipio de Batallas, en La Paz, y tiene una inversión económica de Bs 6 millones. Esta industria logrará la producción de 921 toneladas de paletizado de alfalfa, 205 toneladas de paletizado de haba y 192 toneladas de paletizado de soya al año.

La séptima Planta Procesadora de Alimento Balanceado se edificará en el municipio de Palos Blancos, en La Paz. Tiene una inversión estatal de Bs ▶

La producción avícola se beneficiará con las plantas de alimento balanceado.

// FOTO: ARCHIVO

RNICA Y OTROS

lones para alanceado

▶ 11 millones. Su infraestructura incluye módulos de producción, instalación de equipos y maquinaria tecnológica. Tendrá una capacidad de producción de 19.000 bolsas de alimento bovino, 24.500 toneladas de alimento avícola y 3.150 bolsas de alimento porcino.

La octava Planta Procesadora de Alimento Balanceado se edificará en el municipio de El Villar, en Chuquisaca. Tendrá una inversión de Bs 5 millones. La implementación de esta planta agroindustrial facilitará el acceso al alimento balanceado para el ganado bovino en etapa de lactancia, para bovinos de engorde. Tendrá una capacidad de producción de 685,8 toneladas de alimento para bovinos en lactancia, 685,8 toneladas de alimentos para bovinos de engorde.

La novena Planta Procesadora de Alimentos Balanceados y Semillas será emplazada en el municipio de Bella Flor, en el departamento de Pando. El gobierno de Arce destinó para su edificación un presupuesto de Bs 13 millones, 698 toneladas de alimentos para bovinos, 871,1 toneladas para aves y 274,1 toneladas para peces al año.

La décima es la Planta Procesadora de Alimentos Balanceados El Palmar, estará ubicada en Yapacaní, en Santa Cruz. Tiene una inversión de Bs 5,9 millones. Posibilitará la producción de alimento balanceado para reses, aves y para el ganado porcino.

La última industria es el Centro de Servicios de Procesamiento y Almacenamiento de Alimento Balanceado para Ganado con base en Totora y Alfalfa. Está ubicado en el municipio de El Choro, en Oruro. Esta industria tiene una inversión de Bs 6,9 millones. La producción de estos suplementos se elaborará a partir de componentes naturales como la totora, la alfalfa y la paja brava.

La suma de todas las inversiones en las 11 plantas corresponde a Bs 105,1 millones, que el gobierno del presidente Luis Arce destinó para industrializar el país.

La Planta Procesadora de Alimentos Balanceados ubicada en el departamento de Chuquisaca.

//FOTO: ARCHIVO

El producto promete ser de excelente calidad.

//FOTO: ARCHIVO

Gran parte de la producción de las plantas de alimento balanceado está destinada a la producción piscícola.

//FOTO: ARCHIVO

Inspección a la Planta Procesadora de Alimentos Balanceados, en San Lorenzo.

//FOTO: ARCHIVO

Economía

LA POLÍTICA ES APLICADA POR EL ACTUAL GOBIERNO

Montenegro: Industrialización y sustitución de importaciones es la solución a la baja de las RIN

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, recordó que la caída de las reservas se registra desde 2015 y no se le dio un remedio en su momento.

• Angélica Villca

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, afirmó que la política de industrialización con sustitución de importaciones que aplica el Gobierno es la solución ante la caída de las reservas internacionales netas (RIN), que viene desde 2015.

La autoridad señaló, con un gráfico en la mano, que la caída de las RIN viene luego del pico más alto que se registró en 2014 con más de $us 15 mil millones; posteriormente, en 2015, las reservas bajaron a algo más de $us 13 mil millones; en 2016, $us 10 mil millones; en 2017 también $us 10 mil millones; en 2018, solo $us 8 mil millones; en 2019, $us 6.400 millones; en 2020 con $us 4.949 millones; y en 2021, $us 4.795 millones.

"Cuando entramos con el gobierno del presidente Luis Arce estamos con $us 4.949 millones, entonces la solución adecuada y correcta la ha dado el Gobierno con este esquema de industrializar la economía de sustituir importaciones, porque eso nos va a ahorrar divisas, nos va a dar empleo", manifestó en entrevista con Bolivia TV.

SUSTITUCIÓN

Destacó la sustitución de importaciones de diésel a través de la producción de biodiésel en las plantas de Santa Cruz y de El Alto, además de la próxima planta de HBO (vegetal hidrotratado).

Montenegro recordó que ya en 2018, cuando se advirtió de la caída de las RIN, no se dio una solución adecuada a la misma, a diferencia del Gobierno actual. "Hoy el gobierno del presidente Luis Arce toma la solución y ya comenzó en noviembre de 2020 cuando tomamos la decisión de sustituir importaciones para usar divisas, cuando empezamos a industrializar la economía, cuando le vamos dando al país otra performance de base ancha para mejorar la productividad".

A inicios de mayo, el BCB informó que durante el primer cuatrimestre de 2024 las RIN "se mantuvieron estables", alcanzando al 30 de abril un saldo de $us 1.796 millones, "lo que supone un incremento en $us 88 millones respecto de diciembre de 2023".

El ente emisor explicó que la estabilidad de las RIN fue posible gracias a las políticas implementadas por el BCB y a una administración responsable y adecuada de las reservas respaldada por la "ejecución exitosa de la Ley 1503 de compra de oro.

La producción de fertilizantes de la Planta NPK, en Cochabamba.

// FOTO: EBIH

De acuerdo con datos del Ministerio de Economía, las perspectivas para la presente gestión son positivas para la economía nacional. "Hay varios elementos que configuran un año agrícola muy bueno para Bolivia; también en cuanto a los minerales donde el estaño está generando un escenario de aumento de precios a nivel internacional, el oro también va aumentando; entonces tenemos una perspectiva positiva para esta gestión 2024".

// FOTO: GUSTAVO TICONA

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro.

SE DESCARTA ALGUNA MEDIDA DE OBLIGATORIEDAD

El gobierno de Luis Arce incentiva a los exportadores a traer sus dólares al país

• Ahora El Pueblo

El Gobierno incentiva a los exportadores para que traigan las divisas al país mediante la devolución de Cedeim, en el marco de los acuerdos con los privados, por lo que se descarta generar una medida de obligatoriedad, indicó el ministro de Economía, Marcelo Montenegro.

"Como Gobierno, hemos planteado 10 puntos (a los empresarios privados), uno es la devolución de los Cedeim (certificados de devolución impositiva) para que (los exportadores) traigan las divisas. Vamos a evaluar ese mecanismo, nosotros no tenemos contemplado generar una normativa de obligatoriedad para traer las divisas al país, sino que lo hacemos con un esquema de incentivos", dijo la autoridad en entrevista con Bolivia TV.

Agregó que hoy se desarrollará una reunión con el sector privado exportador del país para evaluar este mecanismo, "porque hay algunos exportadores que sí están trayendo (dólares), entonces el mecanismo está funcionando para algunos y para otros no. Lo vamos a evaluar".

El Decreto 5145, promulgado en abril, modifica el reglamento para la devolución de impuestos a las exportaciones y establece que se hará cuando el exportador deposite en el país el 100% de dólares del valor de la compra.

Economía

// FOTO: ANH

Un operativo de la ANH en Cochabamba.

Identifican el flujo irregular de carburantes hacia el Chapare

• Angélica Villca

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, informó que se identificó comercio ilegal de combustibles destinado a la zona del Chapare de Cochabamba, lo que responde a un intento de desabastecimiento de estos productos.

Explicó que, según un análisis que hace Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), hay un incremento del consumo de combustibles en el norte de Santa Cruz, específicamente en el camino hacia el Chapare de Cochabamba, y también en el municipio de Sacaba. "Claramente estamos viendo que el contrabando de combustible está destinado al Chapare".

Según su criterio, se gestó un intento de desestabilizar la provisión de carburantes por intereses políticos, "para instalar esa idea en la población, es muy triste porque es algo que le cuesta a todos los bolivianos".

De acuerdo con los datos de YPFB, en las últimas semanas se despacharon volúmenes adicionales a la planta de Puerto Villarroel, en Cochabamba; de 160 metros cúbicos, que es lo regular, a 180 y 185 metros cúbicos, debido a una mayor demanda en la zona. "Vemos que hay un acopio de combustibles, tal vez porque están planeando hacer algún bloqueo o alguna actividad".

CON BUENOS NIVELES DE PRODUCCIÓN

YPFB trabaja en alcanzar una segunda era del gas para el país a través del PRU

Tiene una cartera de 42 proyectos para reponer y elevar las reservas.

• Angélica Villca

Mediante el Plan de Reactivación del Upstream (PRU), que comprende la ejecución de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, YPFB busca lograr una segunda era del gas con buenos niveles de producción para el país, informó el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.

// FOTO: YPFB

Los trabajos de exploración que desarrolla YPFB.

"Evidentemente no se acaba la era del gas, más bien lo que queremos es darle una segunda era donde pueda otra vez revertirse la producción y podamos llegar a buenos niveles de producción", indicó.

Explicó que el país tiene la etiqueta de ser un país productor de hidrocarburos y que la estatal petrolera trabaja en mantener esa categoría con la búsqueda de gas en nuevas cuencas, pero también petróleo.

El jueves, el presidente Luis Arce llamó a la "tranquilidad a la población" y aseguró que en Bolivia "no ha terminado la era del gas", por el contrario, dijo que se encara una agresiva política de exploración con 42 proyectos orientados a reponer e incrementar las reservas del energético, de los cuales 27 están en ejecución.

Dorgathen dijo que los 27 los proyectos van desde la elaboración hasta las pruebas de producción, "porque para producir gas se lo hace perforando, haciendo los pozos, planchada, montando los equipos, probando las formaciones".

El trabajo se lo desarrolla en base al PRU, que la estatal petrolera encara desde 2021. Este plan toma en cuenta la búsqueda en zonas tradicionales (Subandino Sur y el Boomerang) y no tradicionales (Subandino Norte) de presencia de hidrocarburos del país. El Subandino Sur está ubicado en los departamentos de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz; el Boomerang, en Santa Cruz y Cochabamba; y el Subandino Norte, en la zona del Madre de Dios en Pando, norte de La Paz y Beni.

"El pozo Mayaya Centro (en La Paz) hoy está en pruebas de producción; estamos ya en la construcción de camino y planchada en el departamento de Pando para los pozos Tomachi", refirió.

Agregó que el pozo Mayaya Centro busca un nuevo sistema petrolero en la zona.

YPFB trabaja en siete de los nueve departamentos haciendo algún tipo de exploración, "ya sea geoquímica, o aerogravimetría para que podamos generar nuevos pozos".

SEGÚN INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

China se abre a cooperar con Bolivia en investigación y desarrollo del litio

• Angélica Villca

El Ministerio de Hidrocarburos informó que Bolivia tiene la oportunidad de aprovechar la experiencia, avances tecnológicos y otros recursos desarrollados por empresas chinas que operan en la industria del litio.

Diego Ayala es representante de la misión del Ministerio de Hidrocarburos y Energías que participó de un encuentro con autoridades, expertos y empresas del país asiático.

La delegación boliviana, integrada por profesionales de las reparticiones vinculadas al proyecto de desarrollo del litio, participó en el Seminario de Desarrollo y Utilización de Recursos de Litio y Producción y Comercialización de Baterías de Litio de Salares de Bolivia, desarrollado en las ciudades de Pekín, Golmud y Xinyu, que fue organizado por el Servicio Geológico de la República Popular China.

"China reconoce la importancia de la colaboración internacional para abordar nuevos desafíos y aprovechar las oportunidades en el desarrollo de recursos evaporíticos. Dado que Bolivia posee las reservas más grandes del mundo de litio, representa una gran oportunidad para compartir conocimientos con las empresas chinas del sector, con el fin de mejorar la gestión y el desarrollo de las plantas industriales de YLB (Yacimientos de Litio Bolivianos)", afirmó Ayala.

Durante el seminario, se detalló exhaustivamente cómo China está a la vanguardia de la innovación tecnológica en el sector del litio. Desde el desarrollo de baterías de ion litio más eficientes hasta la exploración de nuevas formas de extracción y procesamiento más sostenibles. El país asiático lidera el camino en la búsqueda de soluciones innovadoras y respetuosas con el medioambiente.

"La participación de Bolivia fue vital para reconocer e identificar las fortalezas y debilidades del desarrollo del litio en Bolivia", dijo Ayala.

Sociedad

ORURO ANALIZA SI TOMARÁ UNA MEDIDA SIMILAR

Cuatro distritos potosinos ya aplican el horario de invierno en los colegios

El viceministro de Educación Regular, Eudal Tejerina, dio a conocer que cada región del país puede flexibilizar el horario según sus necesidades.

• Naira C. De la Zerda

El viceministro de Educación Regular, Eudal Tejerina, dio a conocer que los estudiantes de cuatro distritos del departamento de Potosí ya ingresan y salen de sus unidades educativas con media hora de tolerancia.

"En cuatro distritos del departamento de Potosí se aplica la flexibilización en el horario escolar. En Oruro se estudia su aplicación. Todas estas acciones se coordinan con el Ministerio de Educación", dijo el viceministro en una entrevista en Bolivia TV.

Según dio a conocer, los días previos se han presentado cambios bruscos de temperatura y un descenso de temperaturas típico del invierno, principalmente en la región altiplánica, es decir en el occidente, Potosí, Oruro y La Paz.

Ante esta situación, se ha instruido a los directores departamentales y regionales de Educación, ya la anterior semana, a analizar la flexibilización del horario, de forma que los alumnos que asisten a clases en la mañana puedan entrar media hora más tarde y aquellos que estudian en la tarde puedan salir media hora más temprano.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

El viceministro de Educación Regular, Eudal Tejerina, durante la entrevista.

Esta medida está siendo analizada también por los departamentos de La Paz y Cochabamba, informaron autoridades del área.

La autoridad explicó que, según datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), los días con temperaturas más bajas se registrarán a fines de junio y principios de julio. Por esto se tiene planificado el inicio de las vacaciones de invierno para el 1 de julio, durante 10 días hábiles, es decir, dos semanas.

La autoridad recomendó a los padres de familia abrigar a los menores de edad y recalcó que durante esta época del año el uso de uniforme escolar no es obligatorio, por lo tanto, profesores, padres y directores deben priorizar la salud de los estudiantes.

"Lo importante es que el niño vaya abrigado a la escuela, no es exigible, no es obligatorio el uniforme escolar del establecimiento. Es más importante que lleve ropa abrigador, a que vaya con el uniforme que en algún caso es liviano y hace que el niño se exponga a contraer un resfrío", explicó.

> *"En cuatro distritos del departamento de Potosí se aplica la flexibilización en el horario escolar.*
>
> **Eudal Tejerina**
> Viceministro de Educación Regular

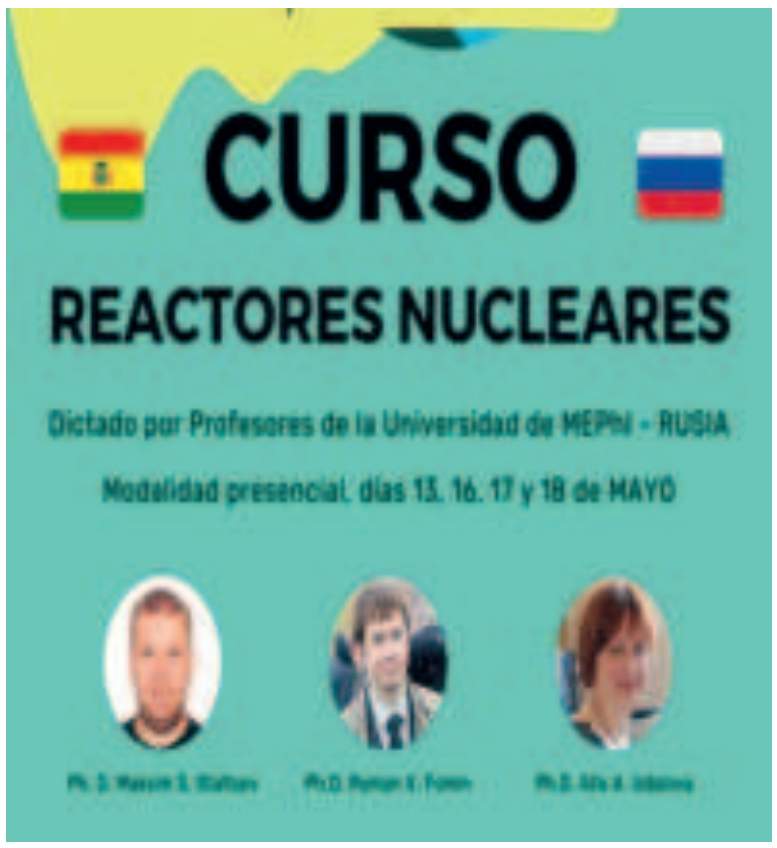

// FOTO: RRSS

Tres expertos llegan al país para dar un curso sobre Reactores Nucleares.

EL EVENTO SE DESARROLLA DE FORMA PRESENCIAL

Docentes expertos rusos dictan en La Paz el curso Reactores Nucleares

• ABI

Con la participación de tres expertos de la Universidad Nacional de Investigaciones Nucleares de Moscú (MEPhI) de Rusia ´se inicia hoy el curso Reactores Nucleares, en la ciudad de La Paz.

El curso se desarrollará en la modalidad presencial, hoy, el 16, 17 y 18 de mayo, de 14.00 a 18.30, en el auditorio de la carrera de Informática, piso 6 del edificio del Monoblock Central de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), según información del Club de Física Nuclear.

Los cursos serán dictados por los profesores PH.D. Maksim S. Staltsov, Roman V. Fomin y Alla A. Udalova.

Se abordarán los temas: Materiales estructurales para reactores nucleares; Características de diseño de los reactores nucleares de investigación; y Aplicación no energética de las tecnologías nucleares.

El curso tiene el propósito de enriquecer el programa académico y científico en el campo de la energía nuclear.

Los interesados se pueden inscribir con el formulario: https://forms.gle/u18KZ7xmdQXuqVGRA o solicitar mayor información mediante la línea 67336117

La actividad académica es organizada por el Club de Física Nuclear en coordinación con la carrera de Física de la UMSA y la Universidad MEPhI de Rusia.

4

DÍAS, desde hoy, durará esta capacitación organizada por el Club de Física Nuclear.

Entel Informa

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RSC N°027/2024

"ELABORACIÓN DE MATERIAL MERCHANDISING MASIVO REGIONAL SANTA CRUZ"

Se podrá obtener y recabar el documento de Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de Cotización Simple RSC N°027/2024, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar **Institucional/Contrataciones**), a partir del 13 de mayo de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	20/05/2024	10:00	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km 7 ½ (Recepción)

ATT

Mayo de 2024

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-054-24
La Paz, 10 MAY 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.
Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.
Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.
Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.
Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos".
Que el Tercer Párrafo del Artículo 61 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-07 de 07/11/2007, establece que: *"El Directorio podrá crear, modificar o suprimir, mediante Resolución, Administraciones de Aduana, pasos fronterizos y/o puntos de control dependiente de éstas, determinando sus atribuciones a fin de lograr una mayor eficacia en las actividades de la Aduana Nacional".*
CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante las Autorizaciones de Salida Nº DGAC/SAL/170/2024 y Nº DGAC/SAL/172/2024, ambas de 10/05/2024, autorizan el retorno de las aeronaves tipo B-738/B-737-CRJ, por el Aeropuerto Internacional Alcantari - Sucre, del 12/05/2024 al 13/05/2024, aeronaves que inicialmente salieron por el Aeropuerto de Cochabamba/ Viru Viru con aeropuerto destino "Asunción ALT. Ciudad del Este", aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: *"SLCB ALT. SLVR/ SGAS ALT. SGES, AWY: UM793 APROBADAS X ATS, EET: 03:30 HRS. FECHA DE RETORNO: 13 AL 14/05/2024, RUTA: SGAS/SLAL ALT. SLCB, AWY: UM657 O APROBADAS X ATS".*
Que por Nota con CITE: CAR/DGE-DNOP N°0055B/2024 de 07/05/2024, Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, hace conocer la programación de un vuelo chárter en la ruta ASUNCIÓN – SUCRE – ASUNCION, en las fechas 13 y 15 de mayo del presente, por lo que solicita el desplazamiento de funcionarios al aeropuerto "Alcantari" – Sucre para realizar los controles respectivos.
Que la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/ISR/I/78/2024 de 10/05/2024, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" – Sucre, dependiente de la Administración de Aduana Interior Potosí, con Código Operativo 101, para el día 13/05/2024, debiendo habilitarse el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/88/2024 de 10/05/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: *"• Para la habilitación temporal como Punto de Control Aeropuerto Alcantari - Sucre, como aeropuerto internacional, se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/ISR/I/78/2024 de 10/05/2024 de la Administración de Aduana Interior Sucre y las Autorizaciones de Salida N° DGAC/SAL/170/2024 y DGAC/SAL/172/2024 emitida por la DGAC, las cuales establecen **el ingreso** de las aeronaves **CRJ y B-738/B-737** con matrículas **CP-2852, CP-3151 ALT. CP-3138, CP-3215, CP-3204, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215, CP-3018, CP-2923, CP-2924, CP-292**, conforme a "RUTA: SGAS/SLAL ALT. SLCB, AWY:UM657 O APROBADAS X ATS"; para el **13/05/2024**, al Aeropuerto Alcantari - Sucre. • En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo Nº 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "Alcantari" - Sucre, con el Código de Aduana "**101**" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo estos dos últimos cuando correspondan. • La Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva Nº RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación (...)".*
Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/I/123/2024 de 10/05/2024, concluye lo siguiente: *"• En virtud al Informe **AN/GNN/DNPTA/I/88/2024** de **10/05/2024**, la Autorización de salida **N° DGAC/SAL/170/2024**, tipo de aeronave **CRJ** con matrícula **CP-2852** y la Autorización de salida **N° DGAC/SAL/172/2024** para tipo de aeronave **B-738/B-737** con matrículas **CP-3151 ALT, CP-3138, CP-3215, CP-3204, CP-3206, CP-3196, CP-3199, CP-3215, CP-3018/CP-2923, CP-2924, CP-292**, establecen conforme a "RUTA: SGAS/SLAL ALT. SLCB, AWY:UM657 O APROBADAS X ATS"; para el **13/05/2024**, la habilitación temporal del Aeropuerto Internacional Alcantarí - Sucre, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Punto de Control	*Lugar*	*Dependencia*	*Código Operativo*	*Periodo de Habilitación*
Aeropuerto Internacional Alcantarí - Sucre	*Sucre*	*Administración de Aduana de Interior Sucre*	*101*	*13/05/2024*

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/88/2024
- *Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/88/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:*

  - Régimen de Viajeros y Control de Divisas.
  - Menor Cuantía.
  - Importación a Consumo".

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN/GNJ/DAL/I/625/2024 de 10/05/2024, una vez analizados los antecedentes concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/ISR/I/78/2024, AN/GNN/DNPTA/I/88/2024 y AN/GG/UPECG/I/123/2024, todos de 10/05/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" – Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente".*
Que en ese entendido, el citado Informe recomienda: *"Conforme lo señalado precedentemente, en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" – Sucre, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí y código operativo "101"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta el ingreso de las aeronaves, se recomienda a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, debiendo al efecto, informar a los miembros del Directorio de la Aduana Nacional, las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes a fin que se emita una decisión convalidando, modificando o revocando la decisión asumida".*
CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/02/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" – Sucre, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional Potosí	Supervisión de labores	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Alcantari	Administración de Aduana Interior Sucre	101	13/05/2024

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del siguiente régimen aduanero y su correspondiente procedimiento: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/02/2007.
La Gerencia Regional Potosí y la Administración de Aduana Interior Sucre quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad

EL SALARIO MÍNIMO SUBIÓ EN 5,85%

El aumento salarial debe negociarse solo sobre la base del 3% y no menos

El director general de Trabajo, Yecid Mollinedo, informó que se deben presentar comprobantes y convenios hasta el 30 de junio.

• Naira C. de la Zerda

El director general de Trabajo, Yecid Mollinedo, explicó que, según la reglamentación del decreto supremo que establece el aumento salarial, empleadores y trabajadores deben negociar este incremento sobre la base del 3%.

La autoridad detalló, en una entrevista con el canal estatal, que uno de los documentos que deben presentar todos los empleadores del país es un convenio suscrito con sus trabajadores o bien con el sindicato correspondiente, en el que se establece un acuerdo sobre el porcentaje de incremento salarial que se aplicará.

"El convenio que debe ser suscrito con sus trabajadores, en el que se establezca mínimamente el incremento del 3 por ciento, esto quiere decir que, en algún caso, a través de la negociación colectiva entre el sindicato y empleador, este porcentaje puede subir, puede tener algún incremento, pero no un detrimento", explicitó Mollinedo.

Los otros dos documentos que deben entregarse al Ministerio de Trabajo son la declaración jurada de Incremento Salarial retroactivo y la planilla retroactiva del incremento. El plazo para certificar el cumplimiento del incremento salarial vence el 30 de junio, mientras que todos los trabajadores deben haber recibido el pago retroactivo de esta disposición hasta el 31 de mayo.

Estas disposiciones son parte del reglamento del Decreto Supremo 5154 del Incremento Salarial que se promulgó el 1 de mayo. En esta normativa también se estableció un incremento del 5,85% al salario mínimo nacional, con lo que, desde este año, ningún trabajador por cuenta ajena puede percibir menos de Bs 2.500.

"El pago en especie no está permitido por la ley, esa es una disposición normativa; sin embargo existe alguna posibilidad a través de la negociación colectiva de que pueda haber algún tipo de flexibilidad en cuanto a algún sector específico dentro de la empresa o establecimiento laboral", aclaró Mollinedo, y también explicó que todos los beneficiarios de este incremento pueden denunciar si es que no han recibido el pago del retroactivo hasta la fecha límite en cualquier oficina departamental o regional del Ministerio de Trabajo.

Trabajadores y sus sindicatos deben negociar el incremento salarial con sus empleadores.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Personas afectadas por desastres naturales reciben atención médica.

LA META ES FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

Ministerio de Salud capacita a más de 500 médicos en atención de desastres

• Ahora El Pueblo

En un esfuerzo por optimizar la respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, el Ministerio de Salud y Deportes intensifica la capacitación a más de 600 médicos de equipos de respuesta rápida.

Algunos de los temas que se busca profundizar son la gestión de riesgo en el sistema de alerta temprana, el marco normativo y atención prehospitalaria, que además incluye ejercicios de simulación.

"Tenemos más de 600 médicos de equipos de respuesta rápida, a los cuales estamos reforzando con este plan de capacitación. Hemos iniciado la gestión pasada y en los últimos meses estuvimos en Pando y ahora estamos en Santa Cruz, con más de 172 médicos, ya con certificado de aprobación en cumplimiento de este plan", informó el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos Emergencias y Desastres (Ugred), Milton Gonzales.

Las capacitaciones son parte del Plan Nacional de Salud ante Emergencias y Desastres, también denominado Multieventos. Tienen una duración de tres días y están dirigidas a enfermeras, bioquímicos, epidemiólogos, psicólogos, que son parte de los equipos de respuesta rápida; también a personal de salud municipal, coordinadores de red de los servicios departamentales de salud; y los médicos de Mi Salud, Telesalud y Bono Juana Azurduy.

Editorial

Bolivia con crecimiento sostenido y estabilidad equilibrada

La economía en Bolivia sigue en crecimiento y hay una estabilidad equilibrada que se refleja claramente en indicadores que catalogan al país como la segunda economía de la región y esto a pesar de todos los impedimentos tanto externos como internos y las trabas que ponen reiterativamente parlamentarios de la tradicional y nueva derecha en la Asamblea Legislativa Plurinacional con la no aprobación de proyectos de créditos.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) señaló que, gracias a la demanda interna, el Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia creció en 3,1% la gestión pasada, y posicionó al país como la segunda mejor economía de la región, solo después de Paraguay, que logró un 4,7%.

Sin embargo, los criterios poco responsables y de tinte político para generar un desprestigio contra el Gobierno nacional son permanentes por parte del ala radical de la nueva derecha que sin tomar en cuenta su falta de trabajo en su gestión ahora pretende generar incertidumbre con mentiras y falsos argumentos.

Las políticas del gobierno del presidente Luis Arce Catacora en estos tres años de gestión fueron claras y evidentes, apuntó con una serie de medidas económicas para reactivar y dinamizar la economía del país y ahora con la política de industrialización pretende diversificar la economía, sustituir las importaciones y abrir las exportaciones para generar más valor agregado a la materia prima.

Desde el Gobierno nacional se manifiesta que si las fricciones políticas en el interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional ya no afectarían a la parte económica, el crecimiento sería mucho mejor, llegando incluso a un 4%, como las suscitadas con el proyecto de Ley de Reservas Internacionales que por dos años fue paralizado en su tratamiento.

En ese sentido, se pidió que se deje de lado el cálculo político y se piense en la economía del país, toda vez que esta se encuentra en pleno crecimiento, hay estabilidad de precios y un mercado laboral dinámico.

La economía boliviana superó a Brasil, que logró 2,9%; a Ecuador (2,4%), a Colombia (0,6%), a Uruguay (0,4%) y a Chile (0,2%). Perú reportó un decrecimiento del -0,6%, y Argentina del -1,6%.

El presidente Luis Arce destacó recientemente que Bolivia se consolidó en 2023 como la segunda economía de mayor crecimiento, a pesar del boicot que promueven algunos actores políticos y "pese a quien le pese, y duela a quien le duela".

La economía boliviana superó a Brasil, que logró 2,9%; a Ecuador (2,4%), a Colombia (0,6%), a Uruguay (0,4%) y a Chile (0,2%). Perú reportó un decrecimiento del -0,6%, y Argentina del -1,6%.

Con el 3,1%, Bolivia superó las proyecciones de crecimiento del Banco Mundial (BM) del 2,4%, del Fondo Monetario Internacional (FMI) del 1,8% y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) del 2,2%.

A esto se suma también el indicador del ranking de la plataforma especializada Bloomberg, que cataloga a Bolivia como la segunda economía que tiene una tasa de inflación acumulada a abril del 1,31%, una de las dos más bajas de la región.

A PULSO

Tribuna

La división del MAS-IPSP fracasó definitivamente

Armando Aquino Huerta

La división del MAS-IPSP deseada y estratégicamente esgrimida por la nueva derecha fascista nacional e internacional, difundida por todos los medios de comunicación a su alcance en base a falacias de toda clase, fracasó definitivamente pese a la manipulación política. Así lo demuestra la elección de la nueva directiva de dicho Instrumento Político elegida en el X Congreso Nacional realizado del 3 al 5 de mayo, que culminó con la posesión de Grover García como presidente del MAS-IPSP, la fuerza política más poderosa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Dicha división fracasada se puede ver fácilmente que se convirtió en una pesadilla para los políticos que la deseaban, porque la unidad del MAS-IPSP está garantizada por las organizaciones sociales de las 'Bartolinas', el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), la COB, los Ponchos Rojos, cooperativistas, fabriles, federaciones departamentales y confederaciones nacionales de campesinos, mineros, maestros, gremiales, transportistas, y demás organizaciones sociales, centrales y subcentrales, que desde hace 29 años apoyan monolíticamente al MAS-IPSP; consiguientemente, los políticos de la derecha fascista nacional e internacional continúan preocupados por la unidad y la fuerza política del MAS-IPSP.

No hay dudas de dicho fracaso, porque en el X Congreso Nacional de dicho instrumento político se eligió y posesionó a Grover García como único presidente del MAS-IPSP, no se eligió ni posesionó a dos presidentes, solo fue elegido y posesionado uno y ese es el masista Grover García. En consecuencia no hay otro presidente del MAS-IPSP, solo hay algunos disconformes que no llegan ni al 1% de sus militantes, que expresan y difunden libremente sus pensamientos y opiniones, porque el Art. 21. 5) de la Constitución Política del Estado dice: "Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos: 5) A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva", cuyo derecho conoce perfectamente Grover García y la nueva directiva de dicho instrumento político por ser practicantes de la democracia.

Esa realidad política hace ver a todas luces que el MAS-IPSP seguirá ganando elecciones generales y gobernará Bolivia para el vivir bien de todo el pueblo boliviano, incluidos los opositores y la derecha referida que permanentemente viene bloqueando el progreso y desarrollo de la patria anteponiendo sus intereses personales y de grupo.

Esa división fracasada no cabe duda que es la consecuencia de las mentiras cínicas de la oposición que gritaba: "Fraude electoral", "Fraude monumental", "Persecución política", "Vacío de poder", "Vamos a recuperar la democracia", "Derrotar al dictador", "No fue golpe, fue fraude", "Abuso de poder", "Arbitrariedad total", "Leyes contra los derechos del pueblo", "El gobierno quiere perjudicar al pueblo", "Santa Cruz, jamás de los jamases va a ser masista", y otras mentiras lanzadas con la finalidad de crear problemas sociales y convulsionar el país para dar un golpe de Estado y no responder por los delitos que cometieron en el golpe de Estado de 2019 y durante el gobierno de facto de Jeanine Añez; infelizmente, la palabra "mitomanía" no comprende toda la malignidad, odio, desprecio y daño de tales mentiras y conductas que tienen por víctimas a millones de personas, lo cual obliga a sugerir a la Real Academia de la Lengua Española (RAE) acuñe una palabra que comprenda todo ello.

De esa suerte, y teniendo presente que el MAS-IPSP no está dividido y puede ganar fácilmente las elecciones generales de 2025, porque los aymaras, quechuas y tupiguaraníes siempre estarán unidos y nunca serán vencidos; los opositores y la nueva derecha nacional e internacional ahora están empeñados en desestabilizar al gobierno constitucional y legítimo de Luis Arce Catacora y David Choquehuanca, sabiendo perfectamente que el racismo y discriminación no se cometen con fusiles, sino con la boca creando problemas sociales por las redes sociales y los medios a su alcance para manipular al pueblo y tener el poder; al respecto conviene leer EL PODER Y LA GLORIA, de Graham Greene.

Brasil: crónica de una tragedia anunciada

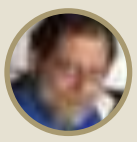

Eric Nepomuceno

Página 12

Desde Río de Janeiro

Rio Grande do Sul, como bien dice el nombre, es el más sureño de los estados brasileños. Hace frontera extensa con Uruguay y, en menor distancia, con Argentina y Paraguay.

Su población oscila, acorde a los institutos, entre la quinta y la sexta mayor de Brasil. Y tiene la cuarta principal economía.

Produce 70% del arroz brasileño, 40% de soya, además de propiciar parte substancial de carne de res, de cerdo y de pollo.

En las últimas dos semanas su capital, Porto Alegre, contrariando de manera radical el nombre, se transformó en panorama tristísimo, dramático, con escenas de destrucción ambiental jamás vistas en el país.

Sus habitantes contemplan, asombrados, imágenes de la ciudad cubierta por agua y lama.

Algunos centros culturales de larga tradición e intensa actividad ahora están encubiertos y alagados. Ya no hay plazas ni parques ni jardines.

La desolación es total

El agua potable se transformó en un tesoro primero duramente disputado y luego prácticamente desaparecido.

Camiones cargados de agua llegan de ciudades cercanas, y su contenido es dividido en cantidades mínimas. Cargas con agua y otros utensilios llegan de todo Brasil, pero hasta el pasado sábado no había empezado su distribución.

En las ciudades vecinas, igualmente atingidas por las llenas, casi diez mil animales fueron rescatados, principalmente perros y caballos. Todavía no se sabe cuántos se perdieron para siempre.

Los datos más recientes señalan 136 muertos, 125 desaparecidos y al menos mil directamente afectados, conducidos a hospitales y centros de salud. Al menos 350 mil residencias fueron destrozadas, y todavía no se sabe el número exacto de edificios que abrigan oficinas y tiendas afectados.

Cálculos iniciales indican que serán necesarios dos mil millones de dólares para recuperar lo que fue destruido. Y el presidente Lula da Silva ya dispuso 800 millones de dólares para, caso sea necesario, importar arroz: se calcula, aunque sin confirmación, que más de la mitad de la cosecha del estado sureño, principal proveedor del país, fue perdida.

Cinco ciudades vecinas, muy pegadas a Porto Alegre, fueron duramente afectadas. En Eldorado do Sul, sus 42 mil habitantes tuvieron que abandonar primero sus casas y luego la ciudad. No hay agua ni energía eléctrica, y los saqueos no dejan de crecer.

En São Leopoldo el alcalde vio como su casa era cubierta por el agua, dejando solamente el tejado a la vista.

El alcalde de Porto Alegre, el derechista Sebastião Melo, poco se pronunció. Agradeció la ayuda recibida, las donaciones enviadas por particulares, y listo.

Ya el gobernador de Rio Grande do Sul, Eduardo Leite, adepto fervoroso del desequilibrado ultraderechista Jair Bolsonaro, que arrasó el país durante su presidencia –de 2019 a 2022–, optó por decir que no es hora de procurar culpables.

Y en eso tiene total razón

De las 23 bombas de succión de agua para justamente prevenir acúmulo de agua, solamente seis funcionan.

El año pasado, la Alcaldía de Porto Alegre no puso un mísero peso en protección ambiental.

Ya el gobierno del Estado puso exactos diez mil dólares en el sector de Defensa Civil.

No es hora de procurar culpables porque no es necesario procurarlos. Están a la vista.

Y el principal de ellos es precisamente Eduardo Leite, que hasta ahora se esmeraba para ser indicado por Bolsonaro para disputar con Lula da Silva las presidenciales de 2026.

Sus pretensiones fueron llevadas por el agua. Naufragaron.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

BOLIVIA

RESOLUCION MINISTERIAL N°102/2024
La Paz, 29 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado establece que los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central dictarán normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que conforme lo señala el Artículo 122 del Texto Constitucional, son nulos los actos de las personas que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la ley.

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legalidad, publicidad, competencia, eficiencia, responsabilidad y resultados. Asimismo, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 del mismo cuerpo normativo, establecen que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 1178 determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que los Numerales c), d) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen que dentro de las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, se encuentran el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que los Incisos d), j), k) y m) del Parágrafo I del Artículo 15 del Decreto Supremo N° 4857, establecen entre las funciones comunes de los Viceministros del Estado Plurinacional, el cumplir y hacer cumplir los objetivos institucionales; refrendar las resoluciones ministeriales relativas a los asuntos de su competencia y emitir las resoluciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones; tramitar y resolver, en grado de impugnación, las acciones y recursos administrativos que fueren interpuestos en relación con asuntos comprendidos en su área de competencia, así como cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Ministro.

Que el Artículo 5 de la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, dispone que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias. Asimismo, señala que la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la referida Ley.

Que el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa,

Motivada y Pública. El Parágrafo VI del referido Artículo manifiesta que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa nacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4063 de 23 de octubre de 2020, autoriza la exención del pago total de tributos de importación de doscientas (200) volquetas y repuestos, donación realizada por la República Popular China a favor del Ministerio de Minería y Metalurgia.
Que el Parágrafo III del citado Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4063 dispone que la donación será destinada a entidades territoriales, descentralizadas o autónomas; organizaciones económico productivas, organizaciones indígenas y campesinas, sin fines de lucro quedando estas exentas del pago de tributos de importación y de los impuestos por transferencia.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 182/2019 de 19 de agosto de 2019, ratificada por la Resolución Ministerial N° 329/2020 de 23 de noviembre de 2020, ratificada por la Resolución Ministerial N° 256/2023 de 21 de agosto de 2023, dispone constituir al Viceministerio de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia como Unidad Ejecutora del Procedimiento de Transferencia a Título Gratuito de las Volquetas y Repuestos provenientes de Donación de la República Popular China. Asimismo, se designa como Responsable de la Unidad Ejecutora al Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia, delegándose las facultades de: 1. Autorizar los actos administrativos emitidos por la Unidad Ejecutora, 2. Suscribir las Minutas de Transferencia Definitiva a Título Gratuito de cada una de las Volquetas y Repuestos, en favor de los beneficiarios finales y 3. Disponer las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la entrega de bienes, previo cumplimiento de la normativa vigente.

Que el Informe Técnico N° 525-VCM-45/2024 de 15 de marzo de 2024, concluye con el objeto de culminar con la regularización de las minutas de transferencia, de las 12 volquetas pendientes que, existe la necesidad de ratificar como Responsable de la Unidad Ejecutora del "Procedimiento de Transferencia a Título Gratuito de las Volquetas y Repuestos provenientes de Donación de la República Popular de China", al actual Viceministro de Cooperativas Mineras, que toda vez que dicha documentación es necesaria para adjuntar a las carpetas de cada volqueta.

Que el informe Legal N° 956-DGAJ-112/2024 de 29 de abril de 2024, establece que es importante dar continuidad a los actos administrativos que iniciaron por efecto de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 182/2019 de 19 de agosto de 2019, Resolución Ministerial N° 329/2020 de 23 de noviembre de 2020, ratificada por la Resolución Ministerial N° 256/2023 de 21 de agosto de 2023, que constituye al Viceministerio de Cooperativas Mineras como Unidad Ejecutora del "Procedimiento de Transferencia a Título Gratuito de las Volquetas y Repuestos provenientes de Donación de la República Popular China"; resultando imprescindible la delegación mediante instrumento normativo expreso, misma que no contraviene la normativa vigente y se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 2341, siendo necesario cumplir el requisito de la publicidad del acto administrativo de delegación para su validez respectiva, toda vez que los trámites para la otorgación de las respectivas minutas continúan en curso, conforme lo informó el Viceministerio de Cooperativas Mineras.

POR TANTO

El Ministro de Minería y Metalurgia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2341 de 23 de Abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, Ley de Minería y Metalurgia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR los alcances previstos en la Resolución Ministerial N° 256/2023 de 21 de agosto de 2023, que constituye al Viceministerio de Cooperativas Mineras como Unidad Ejecutora del Procedimiento de "Transferencia a Título Gratuito de las Volquetas y Repuestos provenientes de la Donación de la República Popular China".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la designación como Responsable de la Unidad Ejecutora al Sr. Mauricio Guzmán Mujica, Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia, así como sus facultades, establecidas en los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución Ministerial N° 256/2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que la presente Resolución Ministerial de Delegación, entrara en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad al Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el Sr. Mauricio Guzmán Mujica -Viceministro de Cooperativas Mineras del Ministerio de Minería y Metalurgia y Responsable de la Unidad Ejecutora del Procedimiento de Transferencia a título Gratuito de las Volquetas y Repuestos provenientes de Donación de la República Popular China, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- INSTRUIR a la Dirección General de Asuntos Administrativos que en coordinación con las Unidades respectivas de este Portafolio de Estado, proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial, para su vigencia y validez, en un medio de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Articulo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, así como su publicación en la página web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a la Sra. **DANIELA BAUTISTA CAVIEDES con C.I. 8599982**, con la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2022CDGRL0000869 de fecha 02/09/2022 y FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 2058.---** El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolivar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI:	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI/DIM	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN AUXILIAR	OTRO
1	DANIELA BAUTISTA CAVIEDES	8599982	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0000869 / FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	02/09/2022	2022/211/C-2286901	X			X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.--
La Paz, 09 de abril de 2024.--
(…) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **DANIELA BAUTISTA CAVIEDES con C.I. 8599982**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0000869 de fecha 02/09/2022 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa--
Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional.--
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.--

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/fyp/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2022/1010

EDICTO

PARA: JHANNETH FLORES CONDORI con C.I. N° 10550230 PT.
MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra **Jhanneth Flores Condori**, se dispone la notificación con el Proveído N° 12-00146-24 de fecha 7 de mayo de 2024 que señala: "En mérito a la representación efectuada en fecha 7 de marzo de 2024, por el servidor público Pedro Alejandro Lopez Cañaviri – Profesional III dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se infiere que no pudo dar cumplimiento a la notificación de la administrada Jhanneth Flores Condori con C.I. N° 10550230 PT., en el domicilio ubicado en la Zona Barrio Lindo S/N Catavi de la Localidad de Llallagua del Departamento de Potosí, debido a que el domicilio es bastante genérico, no obstante a ello, se procedió a consultar con los vecinos del lugar y tiendas de barrio, sin embargo nadie conoce a la administrada, en este sentido no se pudo realizar la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024, de forma personal ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/NOT/114/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicita al SERECI La Paz pueda informar el domicilio registrado de la administrada Jhanneth Flores Condori con C.I. N° 10550230 PT., emitiéndose por parte de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz el Informe SRC-TIC-LPZ-CER N° 039/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el cual señala que la ciudadana Jhanneth Flores Condori con C.I. N° 10550230 PT., registra en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico similar domicilio al formulario de representación para edicto ubicado en la Calle Sucre S/N, Barrio Lindo, Catavi de la Localidad de Llallagua del Departamento de Potosí.
En consecuencia, al no haber logrado efectuar la notificación a la administrada en su domicilio y no registrando otro domicilio en el Servicio de Registro Cívico La Paz para efecto de la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024, al presente se desconoce el domicilio de Jhanneth Flores Condori con C.I. N° 10550230 PT., por lo que habiéndose intentado y agotado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden a la administrada, en aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante **EDICTO** a **JHANNETH FLORES CONDORI** con **C.I. N° 10550230 PT.**, con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024 en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego –AJ, www.aj.gob.bo >> "Servicios" >> "Edictos Publicados".
Notifíquese y archívese.
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA. ----------------------
DIRECTOR EJECUTIVO. --
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. -----------------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Articulo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Articulo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ contra **Jhanneth Flores Condori**, se dispone la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024 que en su parte pertinente señala: Con la facultad establecida en el Artículo 36 parágrafo I, Capitulo II, Título IV del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que reglamenta el Procedimiento Sancionador y la Ley N° 060, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego emite el presente **Auto de Apertura de Proceso Administrativo.**
Disponiendo el inicio del proceso administrativo sancionador contra **Jhanneth Flores Condori** con **C.I. 10550230** y **Adalid Jesus Calani Pérez** con **C.I. 5726817**, por la presunta infracción a los incisos a) La instalación de máquinas o cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego, b) Utilización de maquinaria u otros medios de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional, c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo I del Artículo 28 de la Ley Nº 060 concordantes con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con **catorce (14) medios de juego (Máquinas de juego) y un (1) accesorio**, en el lugar de juego ilegal Sin Denominación ubicado en la Calle Final Frias Warnes S/N Zona 5 de la localidad de Llallagua del Departamento de Potosí; en consecuencia serán merecedores a la sanción de **UFV's70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda).**
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 parágrafo I del Decreto Supremo N° 2174, se abre el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde su notificación con el presente Auto, para que las partes presuntamente infractoras presenten todas las pruebas y alegaciones de descargo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz, y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz y/o soliciten la liquidación y empoce de la multa de la presunta infracción tipificada y sancionada en la Ley Nº 060 y Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 a la Cuenta N° 10000019494305 CTA CTE M/N Fiscal del Banco Unión S.A., a nombre de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en cuyo caso tiene la obligación de presentar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, copia del comprobante de depósito.
De conformidad con el Artículo 33, parágrafo III del Capítulo IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone que los administrados deben señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz) y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz o alternativamente, conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174 podrá comunicar para la notificación del acto administrativo un número Fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para notificaciones de mero trámite posteriores la Secretaria de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego.
Asimismo, de conformidad al inciso d) del Artículo 35, Capítulo II del Decreto Supremo N° 2174, se ratifica la adopción de la medida preventiva de decomiso preventivo de **catorce (14) medios de juego (máquinas de juego) y un (1) accesorio** en el lugar de juegos ilegal Sin Denominación ubicado en Calle Final Frias Warnes S/N Zona 5 de la localidad de Llallagua del Departamento de Potosí, mismas que se encuentran determinadas en el Acta de Control Detectivo y Decomiso Preventivo - JLAS N° 0001864 y los Formularios de Inventario Nº 002123 y N° 002124 de fecha 20 de febrero de 2024.
Finalmente, de conformidad con lo establecido por el inciso l) del Artículo 26 de la Ley N° 060 incorporado por el parágrafo II del Artículo 3, de la Ley N° 717 de fecha 13 de julio de 2015, se dispone la retención de fondos de las cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos, Cuentas Bursátiles, Cuentas de Participación y Valores de **Jhanneth Flores Condori** con **C.I. 10550230** y **Adalid Jesus Calani Pérez** con **C.I. 5726817**, hasta la suma de UFV's **70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda).**
Regístrese, notifíquese y archívese.
FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA.-----------------------
DIRECTOR EJECUTIVO. --
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.-------------------------

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA JHANNETH FLORES CONDORI con C.I. N° 10550230 PT. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 9 de mayo de 2024

Últimas

DESDE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Solicitan congelar las acciones de la firma Gemirex debido al daño económico a YLB

La compañía tenía al menos ocho contratos directos por el litio firmados con el gobierno de Evo Morales por casi Bs 186 millones entre 2013 y 2019.

// FOTO: YLB

En el caso se investigan las irregularidades en la construcción de piscinas industriales.

• Milenka Parisaca

Con el fin de recuperar los recursos afectados por el daño económico, valuado en Bs 425 millones en el caso de YLB, el procurador del Estado, César Siles, solicitó el congelamiento de las acciones de la empresa Gerimex, perteneciente a la familia Garafulic, que obtuvo al menos ocho contratos directos para el proyecto de litio, los cuales no fueron cumplidos.

"Lo que queremos en esta investigación penal es recuperar el daño económico causado al Estado de más de 425 millones de bolivianos. Y ¿cómo queremos recuperarlo? Lo queremos recuperar con medidas cautelares de carácter real. Ya se están anotando bienes, se están congelando cuentas, por ejemplo, en la empresa, se está pidiendo el congelamiento de sus acciones", dijo Siles en entrevista con Bolivia TV.

Las investigaciones sobre las irregularidades en la construcción de las piscinas industriales en el complejo del salar de Uyuni han puesto al descubierto la implicación del Grupo Garafulic. Esta empresa, junto con otros 11 exfuncionarios, mantenía contratos directos por el litio firmados durante el gobierno de Evo Morales por un monto cercano a los Bs 186 millones entre los años 2013 y 2019.

Según el procurador general del Estado, el caso aún está en curso de investigación. La semana pasada, un exfuncionario de la gerencia nacional de recursos evaporíticos fue imputado y actualmente está bajo detención preventiva, sumándose a un total de dos detenidos preventivos y tres bajo detención domiciliaria, todos en la etapa de preparatoria de investigación.

Otros implicados en el proceso se encuentran en una etapa preliminar, donde se les están haciendo citaciones. Además se están llevando a cabo varios actos de investigación, como los recientes allanamientos en Santa Cruz a Gerimex, donde se recolectó "documentación importante" que respaldará la denuncia presentada contra la empresa por el grave daño económico al Estado.

El procurador expresó su esperanza de que en los próximos días la Fiscalía logre ubicar a Paula Garafulic Ruiz, representante de Gerimex, quien tiene una orden de aprehensión, para que pueda ser sometida a la investigación.

PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES DE LA CIDH

Siles reiterará el pedido a la Fiscalía para reabrir el caso Terrorismo I y II

• MP

El procurador general del Estado, César Siles, volvió a solicitar ayer a las autoridades judiciales competentes que se reactiven los procesos denominados Terrorismo I y II con el propósito de que la intervención en el hotel Las Américas, en la ciudad de Santa Cruz, sea investigada de manera exhaustiva y se pueda cumplir con uno de los requerimientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

"Vamos a pedir a la Fiscalía las facultades de instar al Ministerio Público al cumplimiento de sus funciones, que tome atención en este caso. Ya lo hemos hecho en anteriores oportunidades y lo vamos a volver a hacer", dijo Siles en conferencia de prensa en radio Illimani - Red Patria Nueva.

El procurador general del Estado recordó que el Ministerio Público había rechazado la reapertura del caso debido a presuntas deficiencias en la investigación y la falta de elementos de convicción. En este sentido, expresó su esperanza en que se reanude el proceso o se presente una impugnación contra el rechazo. Esto es crucial —según la autoridad— ya que una de las recomendaciones de la CIDH es que el Estado haga una investigación pronta y veraz para identificar a los responsables.

Subrayó que el caso no puede ser cerrado, ya que los delitos de tortura son considerados imprescriptibles en el Estado boliviano.

> *"Vamos a pedir a la Fiscalía las facultades de instar al Ministerio Público al cumplimiento de sus funciones, que tome atención en este caso. Ya lo hemos hecho en anteriores oportunidades y lo vamos a volver a hacer".*
>
> **César Siles**
> Procurador del Estado

2021

LA CIDH EMITIÓ un informe por la intervención al hotel Las Américas y pidió al Estado boliviano investigar y procesar a los responsables.

// FOTO: ARCHIVO

Intervención al hotel Las Américas, en abril de 2009.